

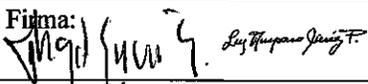
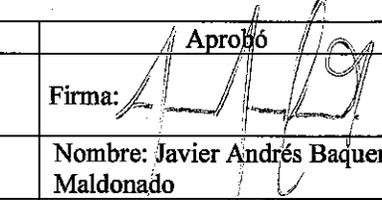
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 1 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

## 1. OBJETIVO

Definir los criterios para la planeación, ejecución y seguimiento de la Estrategia de Rendición permanente de Cuentas de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante la generación de escenarios de acceso a información por parte de la ciudadanía y adelantar diálogos en doble vía con los usuarios y grupos de interés, con el fin de fomentar una cultura de transparencia, anticorrupción, y de construcción de confianza ciudadana frente al sector público.

## 2. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	<p><b>Artículo 1:</b> “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista (...)”</p> <p><b>Artículo 3:</b> “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público (...)”.</p> <p><b>Artículo 20:</b> “Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial...”</p> <p><b>Artículo 23:</b> “El derecho de petición permite a las personas acceder en forma oportuna a la información y documentos públicos. Obliga a la entidad a facilitar la información y el acceso a documentos que no son de reserva legal”.</p> <p><b>Artículo 40:</b> “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”.</p> <p><b>Artículo 74:</b> “derecho de las personas y organizaciones a acceder a los documentos públicos”</p> <p><b>Art 103 (...)</b> El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan</p>

Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Angel Guzmán García y Luz Amparo Jiménez Pérez	Nombre: Aidée Sánchez Corredor	Nombre: Javier Andrés Baquero Maldonado
Cargo: Contratistas Subdirección de Programas y Proyectos	Cargo: Subdirectora de Programas y Proyectos	Cargo: Subsecretaría Planeación y Política

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 2 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16
		CÓDIGO PG01-PR14

<b>Norma (número y fecha)</b>	<b>Descripción</b>
	Artículo 209: “obligación de cumplir con el principio de publicidad de la administración – dejar ver lo público”. Artículo 270: “La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados..” ”
Ley Nacional 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley Nacional 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley Nacional 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
Ley Nacional 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 1909 de 2018	” Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”. Artículo 5 Principios rectores, numeral i)
Ley 489 de 1998	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Art 3 Principios de la función administrativa Art 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública Art 32 Democratización de la administración Pública Art 33. Audiencias Públicas Art 34 Ejercicio de control social Art 35. Ejercicio de veeduría ciudadana
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo Art. 43. Informe del Gobernador o alcalde
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Art 11. Conformación de Archivos Públicos Art 19. Soporte documental Art 27 Acceso y consulta de documentos

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HABITAT</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 3 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

<b>Norma (número y fecha)</b>	<b>Descripción</b>
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas Art. 1. Definición veeduría ciudadana Artículos 4 al 6. Objeto, ámbito de ejercicio y objetivo veeduría ciudadana Artículos 7 al 14. Principios rectores veeduría ciudadana Artículos 17 y 18. Derechos y Deberes veeduría ciudadana Art. 22. Red de veedurías ciudadanas
Decreto Nacional 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto Nacional 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
Decreto Nacional 124 de 2016	Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto Nacional 103 de 2015	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto Nacional 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Decreto Nacional 230 de 2021	"Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"
Consejo Nacional de Política Económica y Social - Conpes 3654 de 2010	Lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos
Acuerdo 131 de 2004	"Por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones"
Acuerdo 380 de 2009	"Por el cual se modifica el Acuerdo 131 de 2004"
Acuerdo 761 del 2020 Arts 5, 36, 44 numeral b) Capítulo II.	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
Decreto Distrital 189 del 2020	"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 4 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

<b>Norma (número y fecha)</b>	<b>Descripción</b>
	entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”
Directiva 005 del 2020	“Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá”.
CONPES D.C. 01 de 2019	“Política Pública Distrital de Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción”.

### 3. DEFINICIONES

**Actores:** Por una parte, las entidades de la administración pública que rinden cuentas con el propósito de que la ciudadanía en el ejercicio del control social conozca a quién pedirle cuentas, y por otra parte, la ciudadanía, organización, Entidad, Corporativo o Institución del Sector Público, Social, Privado, Organización no Gubernamental o Agencia internacional que tenga relación directa o indirecta con la Secretaría Distrital del Hábitat.

**Aspectos materiales:** aquellos que reflejan los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de la organización, así como los aspectos que influirían significativamente en las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés. **Elementos de información<sup>1</sup>:** se refiere a la generación de datos y contenidos sobre la planeación, la gestión y el resultado de ésta, el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como la disponibilidad, exposición y difusión de datos y estadísticas o documentos por parte de las entidades. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información<sup>2</sup> para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

**Datos Abiertos:** a través de los datos abiertos, la entidad puede difundir información estratégica que promueva el aprovechamiento y el uso estratégico de la misma.

**Elementos de dialogo:** se refiere a los escenarios en los cuales las entidades públicas, presentan la información que ha sido priorizada por los usuarios y entregada previamente, en estos espacios (presenciales, virtuales, segmentados o focalizados) la entidad responde a las inquietudes de los participantes sobre las acciones y decisiones conforme a su objeto misional. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas en la interacción.

**Elementos de incentivos<sup>3</sup>:** se refiere a aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Se trata entonces de llevar a cabo gestiones que contribuyen a la interiorización de la rendición de cuentas en los servidores públicos y en los ciudadanos. Los incentivos están orientados a motivar la realización de procesos de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos institucionales para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

<sup>1</sup> Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas (DAFP-DNP), Página 18

<sup>2</sup> Este principio está expuesto en el artículo 3° de la Ley 1712 sobre Acceso a la Información Pública

<sup>3</sup> Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas (DAFP-DNP), Página 19

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HABITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 5 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

**Grupo de Interés:** Conjunto de Individuos u organismos que tienen interés especial en la gestión y los resultados de la Secretaria Distrital del Hábitat, comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. Se encuentra formado por las partes interesadas pertinentes y los grupos de valor.<sup>4</sup>

**Grupos de valor:** "Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad". <sup>5</sup>**Partes interesadas:** Las partes interesadas pertinentes son aquellos que generan riesgo significativo para la sostenibilidad de la organización, cuando sus necesidades y expectativas no se cumplen. (Adaptado de NTC ISO 9001:2015 Numeral 2.2.4)

**Participación ciudadana:** es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la ciudadanía en los procesos de definición y priorización de políticas públicas, en la implementación de iniciativas de construcción colaborativa y en la evaluación de intervenciones institucionales.

**Rendición de cuentas (RdC):** "Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo". <sup>6</sup>El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

**Veeduría Ciudadana<sup>7</sup>:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público.

#### 4. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Estrategia de Rendición de Cuentas permanente, es parte fundamental del componente No. 3 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC- de la Secretaría Distrital del Hábitat. Este componente es un elemento obligatorio en este plan, como mecanismo de fortalecimiento de transparencia, participación y control social.

<sup>4</sup> Tomado del documento caracterización de usuarios y partes interesadas de la Secretaría General. Pagina 84.

<sup>5</sup> Tomado del documento caracterización de usuarios y partes interesadas de la Secretaría General Pagina 84.

<sup>6</sup> Art 48 de la ley 1757 de 2015

<sup>7</sup> Tomado de la Ley 850 de 2003, artículo 1

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 6 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

El procedimiento de Rendición de Cuentas responde al compromiso de la entidad con los principios de transparencia, no discriminación, calidad y facilitación en el acceso a la información, así como con el enfoque de Gobierno Abierto definido en la estrategia de Gobierno digital.

La Rendición de Cuentas tiene como propósito el fortalecimiento del diálogo social, la promoción de la participación ciudadana y el control social, seguimiento y vigilancia de lo público de manera coherente con el nuevo contrato social y ambiental para Bogotá y en el marco de un real y efectivo Gobierno Abierto<sup>8</sup>

La rendición de cuentas debe ser un proceso basado en la interrelación Entidad-ciudadanía, a través de un lenguaje claro y comprensible, participativo y de aprendizaje y mejora continua. La Rendición de Cuentas permanente de la Secretaría Distrital del Hábitat se plantea como una estrategia con un enfoque territorial y temático, que se adelanta acuerdo a los resultados de caracterización y segmentación de grupos de interés.

En desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas la entidad se compromete al aprovechamiento de los espacios de diálogo presenciales y/o virtuales para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, mesas de dialogo en doble vía, audiencias públicas, en donde converja la entidad con sus grupos de interés.

La Rendición de Cuentas como herramienta para una mejor gestión y un buen Gobierno, es responsabilidad de la Alta Dirección de la entidad que liderará la Subsecretaría de Planeación y Política, a través de la Subdirección de Programas y Proyectos y se realizará operativamente a través de la Subsecretaría de Coordinación Operativa, Subdirección de Participación y relación con la Comunidad y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

La Estrategia de la Rendición de Cuentas contiene tres elementos: acceso a la información, espacios de diálogo e incentivos, con el objetivo de rendir cuentas de forma responsable con todos los actores y/o grupos de interés, promover el acceso oportuno a información de calidad y fortalecer la participación a través de iniciativas de fortalecimiento del control social.

La información que se divulga en las acciones de rendición de cuentas debe ser tomada de los documentos que proveen los procesos y dependencias de la Secretaría Distrital de Hábitat a la Subsecretaría de Planeación y Política, área responsable de la información oficial de la entidad; debe cumplir con los principios de la transparencia y acceso a la información pública<sup>9</sup> para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.

<sup>8</sup> Tomado de la Estrategia de Rendición de cuentas de la Secretaria del Hábitat, 2021. .

<sup>9</sup> Artículo 3° de la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 7 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

Los temas relevantes mínimos que la Entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas<sup>10</sup>, son:

Presupuesto: Ejecución Presupuestal, Estados Financieros

Cumplimiento de Metas: Plan de Gestión, Programas y Proyectos

Gestión: Informes de Gestión, metas e indicadores de gestión, informes de los entes de Control que vigilan la Entidad.

Contratación: Procesos Contractuales, Gestión Contractual

Impactos de la Gestión: Cambios en el Sector o en la población beneficiaria.

Acciones de mejoramiento de la entidad: Planes de Mejora, PQRS y Jornadas de Rendición de Cuentas.

La Secretaría Distrital del Hábitat divulgará la información a través de los siguientes canales, herramientas o instrumentos<sup>11</sup> (esta lista no excluye otras posibilidades o acciones que la Entidad quiera realizar):

Eventos directos: audiencias públicas, foros, mesas de diálogo, etc.

Página Web, Intranet, canales multimedia y redes sociales

Boletines, folletos, portafolios, separata, etc. (físicos y/o virtuales)

Publicidad (vallas, pendones, volantes, etc.)

Comunicados de prensa

Programas de TV.

Medios de comunicación masiva comunitarios, locales, regionales o nacionales (revistas, periódicos, radio, internet y televisión)

Carteleras digitales

La Secretaría Distrital del Hábitat, desarrolla el elemento de diálogo con sus actores o partes interesadas a través de las siguientes metodologías o espacios<sup>12</sup> (esta lista no excluye otras posibilidades o acciones que la entidad quiera realizar):

Foros

Audiencia pública participativa

Grupos focales

Reunión social

Mesa de trabajo temática

Mesa de trabajo sectorial

Asambleas

Entrevistas con los actores

Espacios formales de participación ciudadana

Teleconferencias.

<sup>10</sup> Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas DAFP-DNP 2014, Página 17.

<sup>11</sup> Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas DAFP-DNP 2014

<sup>12</sup> Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas DAFP-DNP 2014

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT</p>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 8 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

Espacios de diálogo a través de herramientas tecnológicas (Chat, foros virtuales, video streaming, etc.)

- La SDHT apoyará el Control Social a través de la promoción de veedores ciudadanos en las diferentes localidades que serán invitados a los espacios de diálogo de la entidad, de acuerdo a la priorización, enfoque de las temáticas y territorios definidos para el desarrollo de los ejercicios de Rendición de Cuentas. Esta acción se articulará a través de los espacios de encuentro que lidere la Subdirección de Participación y relación con la Comunidad.

Los datos de los usuarios recogidos en las actividades de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Hábitat, se les dará el tratamiento de conformidad con la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Hábitat para la protección de datos personales de usuarios y partes interesadas.

La Secretaría Distrital del Hábitat, desarrolla el elemento de incentivos a través de los siguientes mecanismos<sup>13</sup> (esta lista no excluye otras posibilidades o acciones que la entidad quiera realizar): Capacitaciones, Campañas de Sensibilización, Concursos internos que promuevan la participación y la apropiación de la rendición de cuentas, Como respuesta a las preguntas, dudas y propuestas de la ciudadanía en la página web.

La Oficina Asesora de Comunicaciones es la encargada de desarrollar la estrategia de Comunicaciones para los ejercicios presenciales o virtuales de Rendición de Cuentas, con el fin de motivar la participación, la difusión del derecho ciudadano a la rendición de cuentas.

Para la coordinación de los ejercicios de rendición de cuentas se debe conformar un equipo de alistamiento en donde se consideren los siguientes roles:

Responsable del Ejercicio de rendición de cuentas: Subsecretaría del Planeación y Política-Subdirección de Programas y Proyectos. Definirá de acuerdo a un ejercicio de priorización y segmentación de grupos de interés, la temática de la Rendición de Cuentas.

- Responsable Temático (líder temático): Subsecretaría y/o Subdirección responsable de la provisión de la información de acuerdo con la temática priorizada en consulta previa.
- Responsable de proveer y avalar la información institucional: Subsecretaría de Planeación y Política
- Responsable de logística del ejercicio: Oficina Asesora de Comunicaciones y Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID
- Responsable del componente comunicativo: Oficina Asesora de Comunicaciones
- Responsable de Gestión Social y convocatoria: Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad

<sup>13</sup> Tomado del Manual Único de Rendición de Cuentas DAFP-DNP 2014

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE HÁBITAT</small>	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 9 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

- Responsable de la memoria: Subsecretaría del Planeación y Política- Subdirección de Programas y Proyectos y Subsecretaría y/o Subdirección Temática.

La Oficina Asesora de Comunicaciones es la encargada de publicar y socializar a través de la web y redes sociales, la información de los ejercicios la rendición de cuentas (consultas previas de priorización temática, convocatorias, presentaciones, material POP, informe final), en el marco de la Estrategia de Comunicaciones de la Estrategia de Rendición de Cuentas.

- El líder temático remitirá el informe que documente los avances a presentar en la Rendición de Cuentas a la Subdirección de Programas y Proyectos, mediante comunicación interna.
- La Subsecretaría de Planeación y Política- Subdirección de Programas y Proyectos debe elaborar un informe anual de autoevaluación de los ejercicios de rendición de cuentas, el cual se presentará en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La Oficina Asesora de Control Interno es la encargada de evaluar los ejercicios de rendición de cuentas, con el fin de valorar tanto el impacto o resultados de su implementación como los contenidos de la misma, a través del seguimiento a las acciones del Componente 3 de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Por norma, (Estatuto Anticorrupción) este informe debe ser publicado en la página web institucional.

La Ruta que se debe seguir para la rendición de cuentas es: aprestamiento, diseño, preparación, ejecución y seguimiento-evaluación.

Todas las actividades en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas Permanente de la SDHT se ejecutarán siguiendo las disposiciones del Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP y del Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente de las Entidades del Distrito emitido por la Secretaría General (2020).

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	Revisar informe de resultados de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia anterior.	3 días	Subdirector(a) de Programas y Proyectos	revisar los resultados, identifica fortalezas, debilidades y oportunidades para mejorar el ejercicio de rendición de cuentas.	PM02-FO299 Acta de reunión
2	Conformación del equipo para el ejercicio de la rendición de cuentas	4 horas	Subdirector de Programas y Proyectos		PM02-FO299Acta de reunión

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HABITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 10 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

3	Definir lineamientos para la estrategia de rendición de cuentas de la presente vigencia	4 horas	Comité institucional de Gestión y Desempeño		PM02-FO299 Acta de Reunión
4	Definir las acciones de Rendición de Cuentas e incorporarlas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-Componente 3 Rendición de Cuentas y en el Plan de Participación de la entidad.	3 días	Comité institucional de Gestión y Desempeño.		PM02-FO299 Acta de Reunión y Anexo 034 PAAC.
5	Identificar el mapa de actores y/o grupos de interés relevantes para suministrarles información y convocarlos a la rendición de cuentas	15 días	Subdirector(a) de Programas y Proyectos  Subdirector(a) de Participación y relaciones con la comunidad  Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones		Mapa de Actores o grupos de interés
6	Actualizar la estrategia de Rendición de Cuentas de la SDHT cuando se presenten cambios en los canales, temas o acciones a desarrollar.	5 días	Subdirector(a) de Programas y Proyectos  Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  Subdirector(a) de Participación y relaciones con la comunidad	Verificar que la estrategia contenga: Objetivo, acciones de información, acciones de diálogo y acciones de incentivos responsables y canales por cada acción.	Estrategia de Rendición de Cuentas  PG01-FO487 Cronograma de acciones de rendición de cuenta
7	Aprobar la estrategia Institucional de Rendición de Cuentas	1 día	Comité institucional de Gestión y Desempeño		PM02-FO299 Acta de Reunión



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

Página 11 de 15

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

VERSIÓN 7

**Procedimiento de Rendición de cuentas**

FECHA  
2021/07/16

CÓDIGO  
PG01-PR14

8	Implementar la Estrategia de Rendición de Cuentas	De acuerdo con el cronograma de acciones	Líder temático Subdirector(a) de Programas y Proyectos Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Verificar que para los ejercicios de rendición de cuentas se conforme el equipo de coordinación y apoyo que se menciona en los lineamientos del procedimiento.	PG01-FO484 Planeación de la Rendición de cuentas  PG01-FO485 Preguntas Rendición de cuentas
9	Realizar o actualizar la caracterización y segmentación de los grupos de interés de la SDHT		Subdirector(a) de Programas y Proyectos Subdirector(a) de Participación y relaciones con la comunidad	La caracterización de grupos de interés se hará teniendo en cuenta cada territorio en donde se realizarán espacio de rendición de cuentas de acuerdo a la estrategia institucional de rendición de cuentas aprobada.	
10	Definir la priorización temática de la Rendición de Cuentas	10 días	Subdirector(a) de Programas y Proyectos	La priorización será objeto de consulta abierta, en el cual participarán los usuarios y grupos de interés.	Publicación de medio de consulta físico o virtual.
11	Identificar y contactar por las dependencias o instancias que se requieran, las personas con los cuales se tienen relaciones de suministro de información, diálogo y participación, determinando los medios utilizados y la información más solicitada		Subdirector(a) de Programas y Proyectos Subdirector(a) de Participación y relaciones con la comunidad		Personas para el relacionamiento identificadas y contactadas

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HABITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 12 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16
		CÓDIGO PG01-PR14

12	Documentar y publicar los resultados de gestión de acuerdo con tema priorizado en la consulta	5 días	Subdirector(a) de Programas y Proyectos Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	Verificar la publicación con los temas priorizados en la consulta	Documento de informe de gestión publicado en página web.
13	Planificarlos espacios de rendición de cuentas para cada territorio definido en la estrategia			Se verifica que se cuente con: grupos de interés identificados caracterizados, información consolidada y su publicación, logística para el desarrollo de los espacios virtuales o presenciales.	Espacios de rendición de cuentas definidos
14	Convocar a los grupos de interés a los espacios de rendición de cuentas	5 días	Subdirector(a) de Participación y relaciones con la comunidad		Comunicaciones enviadas a grupos de interés por correo electrónico, invitaciones físicas y publicación de invitación en página web y otras herramientas tecnológicas..
15	Desarrollar el espacio de diálogo definido como rendición de cuentas	1 día	Subdirector(a) de Programas y Proyectos		Memoria audiovisual del desarrollo de la acción de rendición de cuentas  PG01-FO486 Evaluación Rendición de cuentas
16	Suscribir y valorar los compromisos adquiridos en los espacios de diálogo.		Líder Temático Subdirector(a) de Programas y Proyectos	Los compromisos que se asuman en los distintos espacios de diálogo serán cargados en la	<a href="http://www.colibri.veedu.riadistrital.gov.co">www.colibri.veedu.riadistrital.gov.co</a>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HABITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 13 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

				plataforma Colibrí de la Veeduría Distrital	
17	Remitir a la dependencia correspondiente la(s) pregunta(s) recibidas en la rendición de cuentas	1 día	Subdirector(a) de Programas y Proyectos	Revisión de envío de preguntas a las dependencias correspondientes .	Correo electrónico institucional de la SDTH y/o Comunicación Institucional interna
18	Elaborar el informe del análisis, resultados y evaluación de jornada de Rendición de Cuentas	3 días	Subsecretario(a) responsable del ejercicio de RC  Subdirector(a) de Programas y Proyectos	Verificar que en el informe se dé respuesta a la totalidad de las preguntas recibidas en el desarrollo de la jornada de rendición de cuentas.  Verificar que se incluya los resultados de la Evaluación de percepción de la rendición de cuentas.	PG01-FO488 Informe Jornada de Rendición de cuentas
19	Remitir Información de la Rendición de Cuentas a la Oficina Asesora de Comunicaciones para divulgación a los actores y partes interesadas	1 día	Subsecretario(a) de Planeación y Política.		Correo electrónico institucional de la SDHT  Fotografías  PG01-FO488 Informe Jornada de Rendición de cuentas
20	Publicar en el sitio web de la entidad el Informe de la Jornada de Rendición de Cuentas (PG01-FO488)	1 día	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	Verificar que el informe se publique en el botón de transparencia en la categoría de control.	<a href="http://www.habitatbogota.gov.co">www.habitatbogota.gov.co</a>
21	Evaluar y monitorear la estrategia de Rendición de Cuentas	5 días	Asesor de Control Interno	Verificar que la evaluación y monitoreo se realice en el marco del plan anticorrupción y atención al ciudadano.	Matriz de Seguimiento Plan Anticorrupción

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE HÁBITAT	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 14 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

22	Presentar los resultados del seguimiento a la estrategia de Rendición de Cuentas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	2 horas	Asesor de Control Interno	Verificar que los resultados de seguimiento contengan las acciones de acceso a la información, espacios de diálogo e incentivos a la Rendición de Cuentas.	Acta de Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de Gobierno en línea
23	Remitir Seguimiento a la Oficina Asesora de Comunicaciones para publicación en la Página WEB e Intranet	1 día	Asesor de Control Interno	Verificar que el informe se publique en el botón de transparencia en la categoría de control.	<a href="http://www.habitatbogota.gov.co">www.habitatbogota.gov.co</a>
24	Publicar en el sitio web de la entidad Informe de seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano	1 día	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones		<a href="http://www.habitatbogota.gov.co">www.habitatbogota.gov.co</a>

## 6.CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de Modificación (aaaa/mm/dd)	Versión	Descripción del cambio
2018/05/21	4	Se ajusto la redacción del numeral 4 Lineamientos o Políticas de Operación del procedimiento. Se ajustaron los tiempos de cada una de las actividades del procedimiento según lo descrito en PG03-IN44 Instructivo para elaborar documentos que se requieran incorporar al Modelo Integrado para la Planeación y Gestión (horas, días, meses). Se incluyeron las actividades No 10,11,12 relacionadas con el ejercicio propio de Rendición de Cuentas.
25/09/2019	5	En atención a la revisión y seguimiento del normograma, se actualizo la base legal, incluyendo las siguientes normas: Decreto Nacional 19 de 2012, Decreto Nacional 2641 de 2012, Decreto Nacional 124 de 2016, Decreto Nacional 103 de 2015, Decreto Nacional 1008 de 2018 y Manual Único de Rendición de Cuentas Version.2 del 2019.
2/10/2020	6	Se actualiza la base legal del procedimiento. Se incluyen nuevos artículos de la Constitución Política de Colombia; Se incluyen las

	<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	Página 15 de 15
	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 7
	<b>Procedimiento de Rendición de cuentas</b>	FECHA 2021/07/16 CÓDIGO PG01-PR14

		leyes 489 de 1998, 152 de 1994, 594 de 2000, 850 de 2003 y se registran los artículos específicos que aplican.
16/07/2021	7	Se ajusto el objetivo, se complementó la base legal incluyendo Art 1, 3 y 103 de la Constitución Política de Colombia, la ley 1909 de 2018, el Acuerdo 131 de 2004, el Acuerdo 380 de 2009, el Acuerdo 761 de 2020, el Decreto Nacional 230 de 2021, Decreto Distrital 189 de 2020, Directiva 005 de 2020, CONPES Distrital 01 de 2019, Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en la entidades del Distrito. Secretaria General, diciembre 2020. En las definiciones se ajustaron las de actores, elementos de información, partes interesadas, rendición de cuentas y se agregó la definición de grupos de interés y grupos de valor. En los lineamientos y políticas de operación se cambió el orden de algunos lineamientos, se complementaron algunos lineamientos, se agregaron los propósitos y se cambió el orden de algunos teniendo en cuenta las etapas de la rendición de cuentas. En la descripción de procedimiento se cambiaron algunos responsables, Se agrego la conformación de equipo para el ejercicio de rendición de cuentas, se cambió realizar por revisar en el informe de resultados de rendición de cuentas, identificar el mapa de actores, se agregó identificar y contactar las personas que por la entidad van a suministrar la información.

## 7. ANEXOS

Anexo 1: PM02-FO299 Acta de Reunión

Anexo 2: PG01-FO484 Planeación de la Rendición de cuentas

Anexo 3: PG01-FO485 Formato Preguntas Rendición de cuentas

Anexo 4: PG01-FO486 Formato Evaluación Rendición de cuentas

Anexo 5: PG01-FO487 Cronograma de Acciones de Rendición de cuentas

Anexo 6: PG01-FO488 Informe Jornada de Rendición de cuentas

Anexo 7: PG01-FO560 Informe Rendición de Cuentas

Anexo 8: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Anexo 9: Manual Único de Rendición de Cuentas Version.2 DAFP del 2019

Anexo 10: Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las entidades del Distrito, diciembre 2020 Secretaria General Bogotá.

